



RADICACION No. 00259 – 2019.-
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: HOLDING MINEROS S.A.S.
DEMANDADOS: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole, del anterior escrito poder presentado por la demandada BANCOLOMBIA S.A., a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, agosto 20 del 2010.-

La Secretaria,

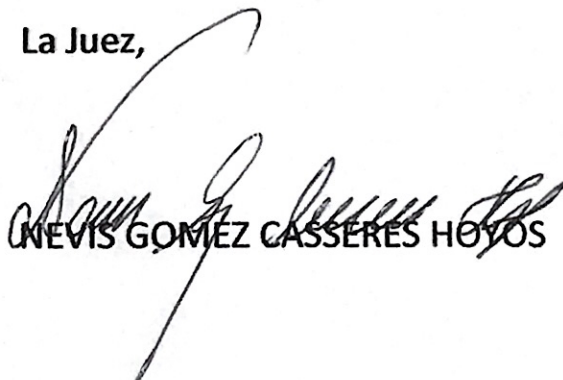
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, agosto veintiuno (21) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretaria y el poder presentado por la demandada BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso VERBAL, este despacho procede a reconocerle personería así:

Téngase al Dr. SERGIO GUTIERREZ YEPEZ como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente por NANCY HOYOS ARISTIZABAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.